



INGENIERA
KRISLLY QUINTERO
DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA
MINISTERIO DE AMBIENTE CHIRIQUÍ
E. S. D.
INGENIERA QUINTERO:

David 4 de junio de 2024

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	<i>Victorio B. Quintero</i>
Fecha:	10/06/24 Hora: 10:00 am

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: “APARTAMENTO VILLAVICENCIO” ubicado en el Corregimiento de David ~~Sur~~, Distrito de David, Provincia de Chiriquí; sobre la Finca Folio Real N° 30383 código de ubicación 4501, promovido por la Sociedad **ASOCIACIÓN PANADERA RAMIRÉZ Y RAMIRÉZ, S.A.**, registrada en el Folio Real 155714929 y representada por el señor **FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA**, con carné de residente permanente E-ocho- ciento noventa mil seiscientos cincuenta y nueve (E-8-190659), residente en Urbanización Palmera Village, casa N° 80, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, localizable al móvil 6325-8050 no posee apartado postal y con correo electrónico ccq@grupoccg.com y para notificaciones personales o electrónicas contactar al Arquitecto Royer González en las oficinas ubicadas en Galería Central Segundo piso oficina B ubicadas en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí o al correo electrónico ccq@grupoccg.com o al teléfono 6325-8050

El Estudio de Impacto Ambiental categoría I, el documento está constituido por un total de 233 fojas.

Los consultores ambientales son:

Licdo. Dagoberto González Registro Ambiental: IRC-006-2019. Número de móvil del Consultor: 69324604, Correo electrónico del Consultor. rigo2109@gmail.com
Licda. Yaiza Santos Registro Ambiental: IRC-028-2019 Número de móvil del Consultor: +507 6407-2161, Correo electrónico del Consultor: enith576@hotmail.com.

Para cualquier consulta contactar a la Arquitecto Royer González al teléfono + 507 6325-8050 o al correo electrónico, ccq@grupoccg.com así como a los consultores ambientales.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de Propiedad Folio Real 30383
2. Certificado de Registro Público de la Sociedad **ASOCIACIÓN PANADERA RAMIRÉZ Y RAMIRÉZ, S.A.**
3. Copia de cédula notariada de Promotora
4. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
5. Paz y salvo original y vigente.



6. Adjunto u documento impreso con 2 CD.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 que Reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones. Capítulo IV.

Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de Marzo de 2024 "Que modifica y adiciona dispociones al Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

fabian ramirez

**FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN PANADERA RAMIRÉZ Y RAMIRÉZ, S.A.**

Yo, Gléndy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: *Fabián Andrés Ramírez Parra Cédula E-8-19065*
9.

que aparecen en este documento han sido verificadas contra fotocopia(s) de los originales que se encuentran en la Oficina Notarial con los testigos que suscriben
David 05 de Junio de 2024.

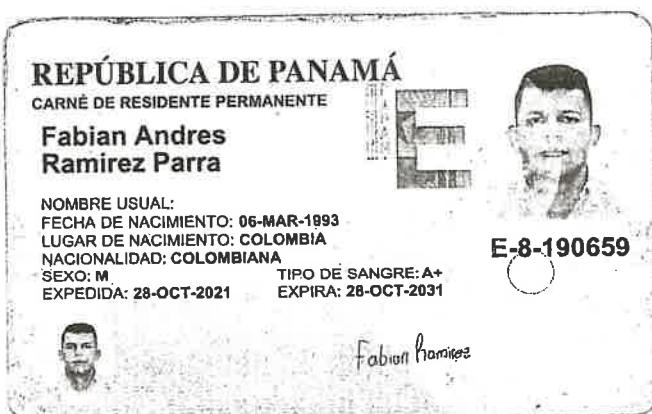
Yo, Gléndy Castillo de Osigian

Testigo:

Licda. Gléndy Castillo de Osigian

Testigo:





el suscripto GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel
Copia de su Original

Chiriquí, 17/Febrero/2024
Lcda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera





4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.05.15 18:01:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

193570/2024 (0) DE FECHA 15/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155714929 DESDE EL MARTES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MIGUEL RICARDO APOLAYO FLORES

SUSCRIPtor: YICIEL MILEYKA VERGARA GIL

DIRECTOR / PRESIDENTE: FABIAN ANDRES RAMIREZ PARRA

DIRECTOR / SECRETARIO: JULIETH CRISTINA DUQUE RAMIREZ

DIRECTOR: JUAN DAVID CASTRO PARRA

TESORERO: FABIAN ANDRES RAMIREZ PARRA

AGENTE RESIDENTE: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE CHANG

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO, LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ DE CIEN (100) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PEREPTUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024 A LAS 5:36 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404606805



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 685D948A-0EE4-4302-8326-CCE52AC05FF8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY
SILVERA CASTRO
FECHA: 2024.03.22 11:37:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 115354/2024 (0) DE FECHA 20/mar./2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL № 30383 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 336 m² 89 dm² CON UN VALOR DE B/.30,000.00 (TREINTA MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.30,000.00 (TREINTA MIL BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.30,000.00 (TREINTA MIL BALBOAS). **LINDEROS Y COLINDANCIAS:** PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) EN DIRECCION NORESTE CUARENTA Y CUATRO GRADOS (44°) 49 MINUTOS SE MIDE UNA DISTANCIA DE 11.92MTS Y COLINDA CON FINCA (8308), DE ELVIRA ISABEL LESCURE, DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) EN DIRECCION SURESTE 54° GRADOS 10 MINUTOS SE MIDE UNA DISTANCIA DE 30.39MTS Y COLINDA CON PARTE DE LA FINCA 1417, ADQUIRIDA POR MIRIAN ROSA VALDES DE ESQUIVEL, DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCION SUROESTE TREINTA Y OCHO GRADOS (38°) CINCUENTA Y UN MINUTOS (51) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS (10.00MTS) Y COLINDA CON AVENIDA SEXTA OESTE Y DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1) DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO EN DIRECCION NOROESTE CINCUENTA Y SIETE GRADOS (57°) VEINTITRES MINUTOS (23) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA METROS CON SETENA Y OCHO CENTIMETROS (31.78MTS) Y COLINDA CON ELY ANTONIO VALDES, PARTE DE LA FINCA (1417). **NÚMERO DE PLANO:** RCHB-454338. **FECHA DE INSCRIPCION:** 16/09/1991.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A. (RUC 155714929-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA QUE ADQUIERE EN: 21/12/2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024 3:50 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404522116



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 3F7BF212-325C-47B2-8016-3D55E2D19CBD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4047016

6

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ASOCIACION PANADERA RAMIREZ Y RAMIREZ, S.A. / FOLIO 155714929	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-3
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Güía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	1635190417	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

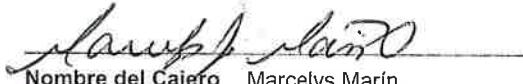
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

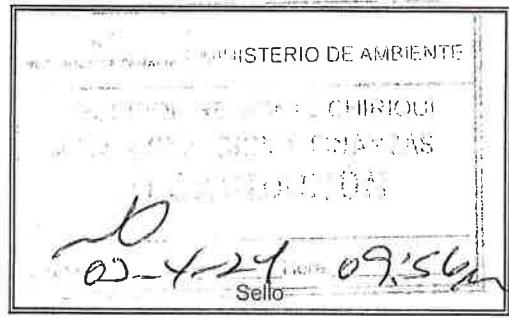
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, R/L FABIAN A. RAMIREZ PARRA, MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
03	04	2024	09:56:01 AM

Firma


Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP 1

7

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4047599

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ASOCIACION PANADERA RAMIREZ Y RAMIREZ, S.A. / 155714929	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-7
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

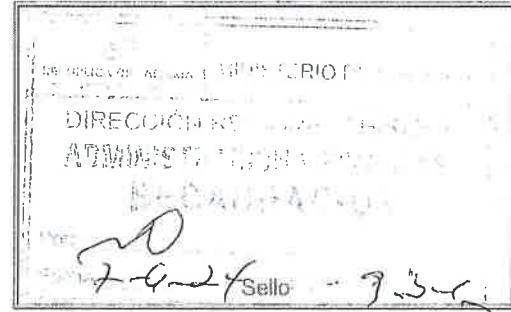
Observaciones

PAGO POR PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
07	06	2024	09:34:34 AM

Firma


Nombre del Cajero Marcelys Marin



IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

8

Certificado de Paz y Salvo

Nº 239268

Fecha de Emisión:

07	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

07	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ASOCIACION PANADERA RAMIREZ Y RAMIREZ, S.A.

Representante Legal:

FABIAN ANDRES REMIREZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155714929		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024PROYECTO: Apartamento VillavcinaoPROMOTOR: Asociacion Ponadura Ramoriz y Ramoriz S.ACATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES Junio AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido ✓ - Informe de Calidad de Aire ✓ - Prospección Arqueológica ✓			
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: - Certificaciones de instituciones: IDAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos			
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Wilmer B. Santos C.
CÉDULA: 4-748-947
CORREO: multiserviciosambientalesyseguridad@atb.com
TELÉFONO: 6407-21-61
FIRMA: Wilmer Santos

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico: _____
Firma: _____Victor Quintino

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Dagoberto González Córdoba	DEIA-IRC-006-2019	DEIA-ARC-011-2022	✓		
Yaiza Entih Santos	DEIA-IRC-028-2019	DEIA-ARC-038-2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "APARTAMENTO VILLAVICENCIO"

El proyecto se ubica en el Corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.

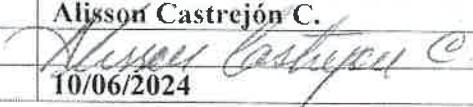
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA

Cédula: E-8-190659

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	10/06/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Victor Quintero
Firma	
Fecha de Verificación	10-06-2024



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Art.# 6 y 7 D.E. N° 2 de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: APARTAMENTO VILLAVICENCIO

PROMOTOR: ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A.

EXPEDIENTE: IF- 049-2024

FECHA DE ENTRADA: 10 DE JUNIO 2024

CONSULTORES: DAGOBERTO GONZÁLEZ / YAIZA SANTOS

REVISADO POR: NIVIA A. CAMACHO C.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento	*		

	territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...			
4.7	Monto global de la inversión	*	B/.115,000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores			
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		

8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

14

INFORME DE NO ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES:**

FECHA DE INGRESO:	10 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	13 DE JUNIO DE 2024
PROYECTO:	APARTAMENTOS VILLAVICENCIO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA
CONSULTORES:	DAGOBERTO GONZÁLEZ Y YAIZA SANTOS
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto denominado “APARTAMENTO VILLAVICENCIO” tiene como objetivo la construcción de tres (3) apartamentos y un (1) deposito, se contemplará estacionamientos los cuales serán usados por los dueños y visitantes de los apartamentos. El agua potable será suministrada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), y se construirá un tanque de reserva de agua potable. Las aguas residuales domésticas serán manejadas mediante un sistema de tanque séptico y se contempla la construcción de una tinaquera. El proyecto será desarrollado en la finca con Código de Ubicación 4501, Folio Real N°30383 (F), con una superficie inicial y una superficie actual o resto libre de 336 m² 89 dm² ubicada en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, propiedad, de la Empresa ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con la documentación que acompaña a la solicitud de Evaluación.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA's.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “APARTAMENTO VILLAVICENCIO”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; debido a lo siguiente:

1. El EsIA del proyecto “APARTAMENTO VILLAVICENCIO”, es presentado por el Promotor la ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A. representada legalmente por el Señor Fabián Andrés Ramírez Parra, quien ocupa el cargo de Director Regional de Chiriquí.

cargo de presidente de la misma. Sin embargo, en la **Certificación del Registro público de la Sociedad**, se especifica que la representación legal la ejercerá la Secretaría de dicha sociedad y en su defecto, la persona que designe la junta de accionistas, por lo tanto, al no presentar el Acta de la Junta de accionistas, para constancia de que el Señor Fabián Andrés Ramírez Parra, está autorizado para representar legalmente a asociación, en el trámite que nos ocupa para la Evaluación del EsIA, en MiAmbiente; no se cumple con lo establecido en el **art. # 11 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 2 de marzo de 2024.**

V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**” promovido por la **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ. S.A.**


LCDA. NIVIA CAMACHO
Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *


LCDA. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARIS O. GONZALEZ P.
MTER. EL VAL. E. Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL MAR
IDONEIDAD: 7.462-13-M19 *


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

16

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-NA-004-2024
De 13 de JUNIO de 2024

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**”, promovido por la **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A.**

La suscrita Directora Regional encargada, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.**, persona jurídica registrada bajo el Folio N° 155714929 del Registro público, representada legalmente por **FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA** con cédula E-8-190659, propone desarrollar y ejecutar el EsIA, categoría I, denominado “**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**”;

Que en virtud de lo anterior, el 11 de junio de 2024, la **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I denominado “**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**”, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de **DAGOBERTO GONZÁLEZ Y YAIZA SANTOS**, personas naturales, inscritos mediante Resolución IRC-006-2019 e IRC-028-2019, en el registro de Consultores Ambientales que lleva este Ministerio;

Que el artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de junio de 2024, establece lo siguiente:

“**Artículo 25.** “*La solicitud de evaluación de impacto ambiental debe venir acompañada, entre otros, de los documentos siguientes: ...*

En caso que el promotor del Estudio de Impacto Ambiental corresponda a una persona natural, la solicitud de evaluación debe estar firmada por este y acompañada de la copia de su cédula de identidad personal, ambos debidamente notariada. Cuando se trate de persona jurídica, le corresponderá firmar dicha solicitud al representante legal y deberá adjuntarse copia de su cédula de identidad personal ambos debidamente notariados, con la certificación de existencia y representación legal de la promotora, expedida por el registro Público de Panamá con una vigencia no mayor de tres meses”.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los documentos requeridos en el proceso.

Que, en ese mismo orden de ideas, a través de Informe Técnico de No Admisión del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, con fecha del trece (13) de junio de 2024, se evidencia que el mismo presenta información que difiere de lo establecido por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, en el siguiente punto:

1. **En la pág. # 130 del EsIA, en Anexos,** se presenta una copia de la Certificación de Persona jurídica, del Registro Público de Panamá, sin embargo, en la misma se plantea que la representación legal de la Sociedad estará a cargo de la secretaria de dicha sociedad y en su defecto, la persona que designe la junta de accionistas; por lo tanto, al no presentar el Acta de la Junta de accionistas, para constancia de que el Señor **Fabián Andrés Ramírez Parra**, está autorizado para representar legalmente a la sociedad, no se cumple con lo establecido en el **art. # 11 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 2 de marzo de 2024**.

De no cumplir con lo dispuesto en el artículo 11, el Estudio de Impacto Ambiental no será admitido.



La admisión se realizará mediante proveído y la no admisión será comunicada a través de una resolución administrativa.” (Art. # 60, del D.E. N° 1 de 1 de marzo de 2023).

Que, el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona modificaciones al D.E. N° 1, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998;

Que, el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “APARTAMENTO VILLAVICENCIO”, promovido por la **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ. S.A.**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ADVERTIR, a la **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ. S.A.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3: ORDENAR, la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “APARTAMENTO VILLAVICENCIO”, a la **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ. S.A.**.

ARTÍCULO 4: NOTIFICAR, a la **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ. S.A.**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 5: ORDENAR, el archivo del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6: ADVERTIR, a la **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ. S.A.**, que contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, en el plazo de los **cinco (5) días hábiles**, siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de David, a los trece (13) días, del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,





A la fecha de presentación.



**INGENIERA
KRISLLY QUINTERO
DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA
MINISTERIO DE AMBIENTE CHIRIQUÍ
E. S. D.
INGENIERA QUINTERO:**

Por este medio, Yo, **FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA**, con cédula de identidad personal E-8-190659, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.**, del proyecto **"APARTAMENTO VILLAVICENCIO"** me notifico por escrito de la Nota DRCH-NA-004-2024, y autorizo al licenciado Dagoberto González con cédula de identidad 4-744-1105 y la licenciada Yaiza Santos con cédula de identidad 4-748-947, a que retire la nota en mención.

Atentamente



Fabian Ramirez

**FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.**

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2438
CERTIFICO

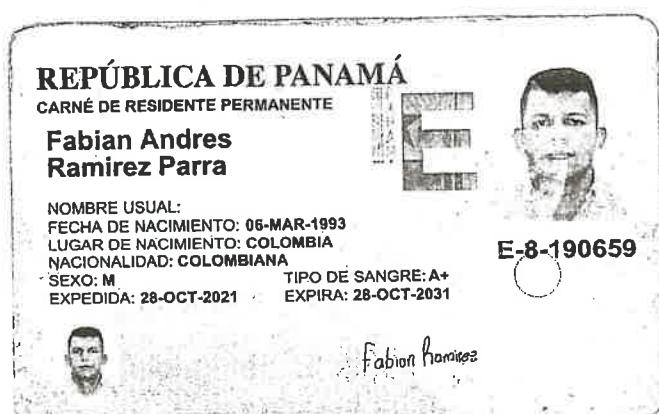


Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Fabian Ramirez
Ramirez Parra con ced # E-8-190659

Que aparecen(s) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)
de la cédula(s) que aquí se adjunta con los testigos que suscriben
David _____, 13 de Junio de 2024

Testigo: _____
Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera





el suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel
Copia de su Original

Chiriquí, 17/Febrero/2024
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



20

